

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO CARRERA 52 N° 42-73 OFC. 302 Medellín

Medellín, 7 de diciembre de 2021.

Oficio Nro. 0432

Señores

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Santa Fe de Antioquia (Antioquia)

PROCESO: Cesación Efectos Civiles Matrimonio Católico por Divorcio

RADICADO: 2021-00368

DEMANDANTE: ALBERTO LEON SEPULVEDA CAMPO C.C. 3.486.310

DEMANDADA: AMANDA DEL SOCORRO GARCIA LOAIZA C.C. 43.417.716

ASUNTO: <u>SOLICITUD DE EMBARGO</u>

Me permito comunicarles que en el presente proceso de CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO POR DIVORCIO instaurado por el señor ALBERTO LEON SEPULVEDA CAMPO quien se identifica con cédula de ciudadanía Nro. 3.486.310, en contra de la señora AMANDA DEL SOCORRO GARCIA LOAIZA quien se identifica con cédula de ciudadanía Nro. 43.417.716, mediante auto del día de hoy, se decretó el EMBARGO DEL 100% DEL BIEN INMUEBLE identificado con la Matricula Inmobiliaria Nro. 024-16396.

En consecuencia, le solicito se sirva inscribir el embargo y expedir el certificado correspondiente.

Atentamente,

STIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ